



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2023

Ref.: Ejecutivo

Auto niega exclusión y levantamiento de cautela – ordena correr traslado del recurso de reposición

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00275-00

1. Rechazar la solicitud de exclusión y levantamiento de embargo del inmueble identificado como apartamento 503 del Edificio Alto Velo y matrícula inmobiliaria No. 50N-20775296, presentada por el tercero interesado Mario Alfredo Colmenares Riativa, debido a que revisado el certificado de tradición del citado inmueble y allegado por el interesado¹, no se evidencia la existencia de medidas cautelares inscritas a favor de este despacho.

2. **Secretaría** proceda a **correr traslado** del recurso de reposición y en subsidio de apelación², presentado por la parte demandante en contra del auto del 23 de agosto de 2023, en los términos del inciso segundo del artículo 319 del CGP

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 152 del 28 de septiembre de 2023.

¹ 067SolicitudExclusión

² 069RecursoReposición

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **726a2a44012d2e6f89404955b9337ca15e95dd6e99c2bb191fc80be046038d2c**

Documento generado en 27/09/2023 03:58:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>